

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 20 y 23/24, y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362:

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto las Resoluciones N° 376/96 y 2675/96, en lo referente -respectivamente- a las transferencias del oficial mayor, señor Aquiles Antonio ORTIZ, y del oficial de servicio, señor Manuel Norberto AGUILAR, disponiendo que los mencionados agentes pasen a desempeñarse a la Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y hágase saber. Agréguese copia de la presente a los expedientes 26783/96 y 599/96. Fecho, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION